

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 18

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2024-387 *Decreto de Alcaldía de 15 de enero de 2024 por el que se aprueba el Calendario Fiscal para ejercicio 2024.*

Vista que por exigencia legal y en el ejercicio de su potestad tributaria, reconocida legalmente para los municipios en el artículo 4.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Administración acordó la imposición de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI), sobre Actividades Económicas (IAE), sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos y de la Tasa por Entrada de Vehículos.

Visto lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación y en el ejercicio de la potestad de auto-organización reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el calendario tributario municipal correspondiente al ejercicio 2024, estableciendo los periodos de pago en voluntaria en los siguientes plazos:

Concepto Tributario	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Carga Cuaderno 19 (domiciliados)
IBI	2024	15/07/2024	30/09/2024	05/08/2024
IAE	2024	14/10/2024	16/12/2024	04/11/2024
IVTM	2024	04/03/2024	03/05/2024	29/03/2024
Tasa por Recogida de Basuras	2º semestre 2023	05/04/2024	07/06/2024	06/05/2024
Tasa por Recogida de Basuras	1º semestre 2024	04/10/2024	05/12/2024	04/11/2024
Tasa entrada vehículos	2024	03/05/2024	05/07/2024	28/06/2024

En cuanto al sistema de fracción establecido en el artículo 5 de la Ordenanza Municipal para recibos domiciliados, en el IBI se establecen los siguientes plazos:

- Primer plazo: 5 de agosto de 2024.
- Segundo plazo: 18 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Publicar un anuncio del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, el tablón de edictos y en la página web municipal, para general conocimiento de los contribuyentes.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal, en la primera sesión que celebre.

Noja, 15 de enero de 2024.

La alcaldesa,
Mireia Maza Somarriba.

2024/387

CVE-2024-387